



Asamblea General

Distr. general
17 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 146 y 163 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Corrección

1. **Página 1, cuadro sinóptico**

Donde dice 1.331.838.340 dólares *debe decir* 1.336.761.540 dólares

2. **Párrafo 1, renglón 3**

Donde dice 22.976.760 dólares, *debe decir* 18.053.560 dólares

3. **Párrafo 48**

La primera oración *debe decir* lo siguiente:

Con respecto a la situación de las vacantes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que además de los puestos que se proponía suprimir en los párrafos precedentes, un total de 20 puestos internacionales habían permanecido vacantes durante dos o más años al mes de abril de 2013.



Las oraciones sexta y séptima *deben decir* lo siguiente:

A ese respecto, la Comisión recomienda la supresión de estos 20 puestos, lo que supondría una reducción de 3.772.400 dólares en las estimaciones de gastos de personal civil. Sin embargo, si el Secretario General así lo desea, deberá proporcionar una justificación completa para la retención de los puestos vacantes que considere cruciales durante el examen del presupuesto de la UNAMID por la Asamblea General.

4. Párrafo 81, apartados a), b) y c)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

a) Consigne la suma de 1.336.761.540 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

b) Prorratee la suma de 111.396.795 dólares para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2013;

c) Prorratee la suma de 1.225.364.745 dólares para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 30 de junio de 2014 a razón de 111.396.795 dólares al mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Operación.